España Abogados

GUÍA PRÁCTICA DE VIAJE

MANUAL DEL SES Y DEL ETIAS

Todo lo que necesitas saber para viajar a España

Sistema de Entradas y Salidas (SES) y autorización de viaje ETIAS: qué son, a quién afectan, cuánto cuestan y qué hacer si algo falla.



Félix José España González

Abogado · Experto en Extranjería, Movilidad Internacional y Fiscalidad

Actualizado el **11 de noviembre de 2026**

www.espanaabogados.com

ESTADO A 11-11-2026: SES OPERATIVO · ETIAS NO OPERATIVO

> A 11 de noviembre de 2026, el SES ya funciona en las fronteras exteriores Schengen y el ETIAS todavía no. La Unión Europea no ha fijado fecha para el ETIAS. Este manual explica las dos medidas, los casos que más nos plantean los clientes y qué hacer si algo falla en la frontera.

EN ESTE MANUAL

1. Resumen en un minuto
2. Qué son y en qué se diferencian
3. Estado a 11 de noviembre de 2026
4. SES paso a paso
5. ETIAS: quién lo necesita y quién no
6. ETIAS: solicitud, tasa, plazos y recurso
7. Casos frecuentes de nuestros clientes
8. Estafas y errores habituales
9. Qué hacer si algo falla
10. Fuentes oficiales

01 Resumen en un minuto

- **SES (Sistema de Entradas y Salidas, EES en inglés).** Registra la entrada y la salida de los extranjeros que viajan de corta estancia. Se aplica en 29 países. Es operativo desde el 10 de abril de 2026, tras un inicio gradual desde el 12 de octubre de 2025. No exige ningún trámite previo: se registra en el control fronterizo.
- **ETIAS.** Es una autorización de viaje previa, online, para extranjeros que no necesitan visado para estancias cortas. Se aplicará en 30 países. Cuesta 20 euros y dura 3 años. Hoy no se puede solicitar y no se exige.
- **Quién queda fuera del ETIAS.** Los titulares de un permiso de residencia o de un visado de larga duración en vigor (art. 2.2 del Reglamento 2018/1240). Chipre es un caso aparte. Irlanda no participa.
- **Qué hacer hoy.** Comprobar si tu nacionalidad necesita visado, tener el pasaporte con más de tres meses de validez y no pagar a ninguna web que venda un «ETIAS» ya.

02 Qué son y en qué se diferencian

El SES y el ETIAS son sistemas distintos con normas distintas. Se complementan, pero no se sustituyen: tener uno no exime del otro.

	SES	ETIAS
Qué es	Registro electrónico de entradas, salidas y denegaciones de entrada	Autorización de viaje previa, online
Norma	Reglamento (UE) 2017/2226	Reglamento (UE) 2018/1240

	SES	ETIAS
Cuándo se hace	En el control fronterizo, al llegar y al salir	Antes de viajar, por internet
A quién se aplica	Nacionales de terceros países en estancia corta (90 días en 180)	Nacionales de terceros países exentos de visado, en estancia corta
Países	29	30
Coste	Gratuito	20 euros (menores de 18 y mayores de 70, exentos)
Estado a 11-11-2026	Operativo desde el 10-04-2026	No operativo, sin fecha

El SES sustituye al sellado manual del pasaporte. Calcula automáticamente cuántos días ha usado el viajero dentro del límite de 90 en 180. El ETIAS, cuando funcione, se comprobará antes de embarcar y de nuevo en la frontera.

03 Estado a 11 de noviembre de 2026

El SES está en pleno funcionamiento. El ETIAS no tiene fecha de inicio confirmada por la UE.

Fecha	Hecho	Fuente
11-11-2026	Las páginas oficiales para viajeros dicen que el ETIAS no está en funcionamiento y que la UE avisará de la fecha con varios meses de antelación	travel-europe.europa.eu
10-04-2026	El SES es plenamente operativo	Comisión Europea y eu-LISA
12-10-2025	Empieza el SES de forma gradual	Decisión de Ejecución (UE) 2025/1544

Fecha del ETIAS. La web oficial ya no cita ningún trimestre. La Comisión fijará la fecha cuando se den todas las condiciones. La prensa y gobiernos como el de Polonia hablan de 2027. Eso no es una fecha oficial. Mientras no haya aviso de la UE, no hay que pagar ni solicitar nada.

Tasa. Está fijada en 20 euros. Se cobrará cuando el ETIAS funcione. En octubre de 2025 la Comisión la tenía en revisión con el Consejo y el Parlamento. No consta que esa revisión haya cambiado la cifra.

04 SES paso a paso

El SES se aplica a quien entra en el espacio Schengen para una estancia de hasta 90 días en 180 y no es ciudadano de la UE. Los titulares de un permiso de residencia o de un visado de larga duración quedan fuera.

1. **Primera entrada.** El agente o un quiosco de autoservicio crea tu expediente. Registra los datos del pasaporte, una imagen facial y cuatro huellas dactilares.
2. **Menores.** Los menores de 12 años no dan huellas.
3. **Entradas siguientes.** El sistema te reconoce. Suele bastar con la imagen facial y el pasaporte.
4. **Salida.** Se registra la fecha y el lugar. El sistema calcula los días que te quedan.
5. **Denegación de entrada.** También se anota, con el motivo.

Si te niegas a dar los datos biométricos, pueden denegarte la entrada.

Tus datos y tus derechos. Los registros se conservan varios años, y más tiempo si hay exceso de estancia. Puedes pedir acceso, rectificación o supresión de tus datos. En España puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que el SES no es. No es un permiso ni una autorización. Un exceso de estancia queda registrado y puede afectar a futuras solicitudes de visado o de entrada.

05 ETIAS: quién lo necesita y quién no

Necesitarás ETIAS si no eres ciudadano de la UE, no necesitas visado para estancias cortas y no tienes permiso de residencia ni visado de larga duración en vigor.

Situación	¿ETIAS?	Nota
Nacional de un país sin visado de corta estancia (turismo, negocios, tránsito)	Sí, cuando entre en vigor	Comprueba la lista oficial por nacionalidad
Nacional de un país que exige visado Schengen	No	Pide el visado. No hay ETIAS
Titular de TIE o de permiso de residencia de un Estado miembro en vigor	No	Art. 2.2 del Reglamento 2018/1240
Titular de visado de larga duración en vigor	No	Art. 2.2
Residente en Chipre	Caso aparte	Comprueba la web oficial antes de viajar
Viaje a Irlanda	No	Irlanda no participa en el ETIAS
Menor de 18 o mayor de 70	Sí, sin pagar la tasa	Art. 18

TIE caducada o en renovación. No consta como supuesto de exención. No des por hecho que te protege: consúltalo antes de viajar.

06 ETIAS: solicitud, tasa, plazos y recurso

Cuando el ETIAS funcione, se pedirá online, costará 20 euros y valdrá 3 años.

Aspecto	Qué dice la fuente oficial
Dónde se pide	Web y app oficiales de la UE. Ninguna otra web es oficial
Tasa	20 euros. Menores de 18 y mayores de 70 no pagan (art. 18)
Reembolso	La tasa no se puede reembolsar
Respuesta	La mayoría en 96 horas. Hasta 30 días más si piden documentos o entrevista
Validez	3 años, o hasta que caduque el pasaporte, lo que ocurra antes
Estancia	Máximo 90 días en cualquier periodo de 180
Pasaporte	Con más de 3 meses de validez al salir
Denegación	Se motiva y se puede recurrir
Recurso	Ante el Estado que decidió (art. 37.3). Si lo denegó España, ante España

Periodos transitorio y de gracia. El texto original del Reglamento (art. 83) prevé un periodo transitorio de 6 meses, prorrogable, y otro de gracia de 6 meses al arrancar el sistema.

07 Casos frecuentes de nuestros clientes

La regla general: con un permiso de residencia en vigor no hay ETIAS ni registro SES de corta estancia. Sin él, viajas como turista y se aplican los dos sistemas.

Caso	Qué respondemos
Tengo TIE en vigor	No necesitas ETIAS. Viaja con pasaporte y TIE
Mi TIE ha caducado y la renovación está en trámite	No consta como exención del ETIAS. Antes de salir de España, valora con nosotros la autorización de regreso
Pedí la regularización de 2026 y espero respuesta	Aún no tienes permiso de residencia. Salir de España puede complicar el expediente. Consúltanos antes de viajar
Tengo doble nacionalidad, una de ellas de la UE	Viaja con el pasaporte de la UE. No te afectan ni el ETIAS ni el SES
Soy familiar de un ciudadano de la UE con tarjeta de residencia	Exento del ETIAS. Sin tarjeta, no pagas la tasa si cumples las condiciones
Viajo con hijos menores	Necesitarán ETIAS, pero no pagan la tasa. Los menores de 12 años no dan huellas en el SES
Vengo de turista y quiero quedarme	El SES registra cada día. Superar los 90 días en 180 deja constancia y puede cerrar puertas. Planifica la vía legal antes

08 Estafas y errores habituales

Hoy cualquier web que cobre por un ETIAS cobra por algo que no existe.

- **Webs que ya «tramitan» el ETIAS.** No son oficiales. Cuando se abra, solo se podrá pedir en travel-europe.europa.eu o en la app oficial.
- **Precios por encima de 20 euros.** Todo lo que pase de esa cifra es comisión de un intermediario, no tasa.
- **Confundir ETIAS con visado.** El ETIAS no es un visado. No sirve para residir ni para trabajar.
- **Creer que el ETIAS garantiza la entrada.** La policía de fronteras sigue comprobando los requisitos: medios económicos, alojamiento y motivo del viaje.
- **Contar mal los 90 días.** El SES los cuenta solo. Un error de cálculo ya no pasa desapercibido.
- **Cambiar de pasaporte.** La autorización va unida al pasaporte con el que se pidió. Si lo renuevas, hay que pedir una nueva.

09 Qué hacer si algo falla

Ante una denegación de ETIAS o de entrada, lo primero es conservar la resolución escrita y su motivo. Sin ese documento no se puede recurrir bien.

1. **Pide el motivo por escrito.** La denegación del ETIAS se motiva. La denegación de entrada también se anota en el SES con su motivo.
2. **Identifica qué Estado decidió.** El recurso del ETIAS se presenta ante ese Estado (art. 37.3 del Reglamento 2018/1240).
3. **Revisa los datos.** Muchos problemas vienen de un error en el pasaporte o en la solicitud. Puedes pedir que se rectifiquen.
4. **No vuelvas a solicitar a ciegas.** Una segunda solicitud con los mismos datos suele dar el mismo resultado.
5. **Habla con un abogado.** Si la denegación es de España o afecta a tu proyecto de residencia en España, lo revisamos contigo.

10 Fuentes oficiales

- Reglamento (UE) 2018/1240, por el que se establece el ETIAS (DOUE L 236, de 19-9-2018): arts. 2.2, 18, 27, 37.3 y 83.
- Reglamento (UE) 2017/2226, por el que se establece el SES.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1544, inicio de operaciones del SES.
- Reglamento (UE) 2025/1534, inicio progresivo del SES.
- Web oficial de la UE para viajeros: travel-europe.europa.eu (ETIAS y EES), consultada el 11-11-2026.

Pendiente de cotejo con los textos consolidados: los plazos de conservación de datos del SES y la vigencia actual de los periodos transitorio y de gracia del ETIAS. Revisaremos este manual cuando la UE anuncie la fecha del ETIAS.

¿Tu caso no encaja en estas tablas?

En España Abogados revisamos tu situación antes de que viajes: residencia, renovaciones, regularización y denegaciones.

Web: espanaabogados.com · **Teléfono:** +34 641 65 88 93

Oficina: Calle de Cronos, 63, planta 1, oficina 3, 28037 Madrid

Contenido informativo actualizado a 11 de noviembre de 2026. No sustituye al asesoramiento jurídico sobre un caso concreto. © España Abogados.